

Recaudos

+ Empresas Comunales Autogestionadas y Mixtas Cogestionadas

En cumplimiento a las políticas establecidas en BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, los documentos que se mencionan a continuación corresponden a los requisitos mínimos para abrir la cuenta. Sin embargo, el banco se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de ser necesario, para formalizar la solicitud.

Acta Constitutiva y Estatutos:

- + Acta Constitutiva y Estatutos, otorgada de conformidad con lo establecido en el marco legal aplicable, y sus respectivas modificaciones (de ser el caso), debidamente inscrita ante la Taquilla Única de Registro del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Certificado de Inscripción de la Comuna Autogestionada y Mixta Cogestionada:

- + Original y fotocopia legible de la Constancia o Certificado de Inscripción ante la Oficina de Registro del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Registro Único de Información Fiscal R.I.F:

- + Original y fotocopia legible del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) vigente, emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Referencias Personales/Bancarias/Comerciales:

- + Dos (2) Referencias Bancarias en físico (excepto para las que abren cuenta por primera vez) o dos (2) Referencias Comerciales en físico o una combinación de ambas, las cuales deben ser emitidas en hoja con membrete y sello húmedo de la institución bancaria o del comercio, con una vigencia no mayor a sesenta (60) días continuos.

Condiciones de Movilización de la Cuenta:

- + Original y fotocopia del Acta de la designación de las personas autorizadas para movilizar cuentas en representación de la Empresa Comunal Autogestionada y/o Mixta Cogestionada.
- + Original de la Carta de Instrucción, emitida en papel membretado o, al menos, con sello húmedo estampado, debidamente suscrita por el o las personas que de conformidad con los Estatutos Sociales, Acta Constitutiva o documento correspondiente, se encuentran facultada(s) para abrir, movilizar y/o cerrar cuentas bancarias.

De ser el caso, el Banco le solicitará esta documentación adicional:

Impuesto al Valor Agregado:

- + Original de la última Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio:

- + Original y fotocopia legible de la Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio (Patente de Industria y Comercio o Patente de Funcionamiento) vigente expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.

Declaración de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R.:

- + Original y fotocopia legible de las tres (03) Últimas Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) correspondiente (Aplica solo para sujetos obligados conforme a la normativa tributaria vigente de la República Bolivariana de Venezuela) o, en el caso que la empresa no haya tenido actividad comercial, la correspondiente Constancia emitida por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Nota: Las personas autorizadas a movilizar la cuenta, deberán consignar adicionalmente los recaudos de acuerdo a su condición como persona Natural.